

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-3905 *Anuncio de formalización de contrato de obra de saneamiento en diferentes barrios de Pontejos (Barrio La Sierra, Los Perales, Palacio y El Pontón). Expediente 2016/38/NSPGEN-3.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2016/38/NSPGEN-3.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: "Saneamiento en diferentes barrios de Pontejos (Barrio Sierra, Los Perales, Palacio y El Pontón)".
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45231000; 45232000; CNAE: 45.24.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Único criterio de adjudicación (precio).
4. Presupuesto base de licitación asciende a 129.101,38 euros, más 27.111,29 euros (IVA 21 %) lo que hace un total de 156.212,67 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de abril de 2017.
 - c) Contratista: Cannor, S. L., C.I.F.: B-39772447.
 - d) Importe de adjudicación: 93.185,38 euros más el 21% IVA (19.568,93 euros) lo que hace un total de 112.754,31 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Segunda oferta más económica para el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo según criterios de adjudicación señalados en el Pliego de condiciones una vez que, de conformidad con el artículo 152.3 del TRLCSP, al identificarse la proposición presentada por Gioc, S. L., incurso en valores desproporcionados o anormales, se le concede previamente trámite de audiencia durante el plazo de diez días naturales para que justifique su oferta y precise las condiciones de la misma.

Habiéndose presentado el 22 de febrero de 2017 (Nº Registro de Entrada 600) por Gioc, S. L., documentación justificativa del carácter anormal o desproporcionado de su proposición incurso en presunción de temeridad, se remite el 28 de febrero de 2017 (nº registro de salida 444) al asesoramiento técnico del redactor del proyecto y director de obra, D. Juan de la Torre Bernardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado 7189, a efectos de que en el plazo de cinco días naturales, a contar desde que reciba esta comunicación, informe en los términos señalados en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sirva de asesoramiento técnico a la Mesa de Contratación en cuanto a la viabilidad, o no, de las oferta presentada.

VIERNES, 5 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 86

Don Juan de la Torre Bernardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado 7189, presenta el 6 de marzo de 2017 (nº registro de entrada 700) informe de viabilidad técnica de la oferta presentada por Gioc, S. L., incurso en presunción de temeridad, concluyendo que el informe presentado por esa mercantil no sirve para justificar la presunción de temeridad o, lo que es lo mismo, la oferta presentada no es viable.

Marina de Cudeyo, 20 de abril de 2017.

El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.

2017/3905

CVE-2017-3905